

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCVI

PACHUCA DE SOTO, DICIEMBRE 1o. DE 1963 } — NUM. 46

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-4352

DIRECCION GRAL. DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 18 de 1963.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

C. Gobernador Const. del Estado.

PRESENTE.

El H. XLIV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TETEPANGO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1964, con la siguiente modificación:

I.—En virtud que el próximo Ejercicio Fiscal el Gobierno del Estado habrá de percibir el derecho que le corresponde por el Canje y Dotación de Placas para Vehículos de Motor, sobre el cual los Municipios del Estado tienen participación, ésta debió calcularse como Ingreso probable para dicho Ejercicio. Como esta participación no aparece considerada en el capítulo respectivo, su producto se destinará preferentemente a la partida de Obras Materiales.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponde del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

SUMARIO :

5-4352.—Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando los Presupuestos que deberán regir durante 1964 en los Municipios de Tetepango, Xochitipan y Huichapan, Hgo.—273, 274.

Avisos Judiciales y Diversos.—274 a 276.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 31 de octubre de 1963.—Dip., Srio.,

SERGIO GONZALEZ LICONA.—Dip. Srio., MIGUEL GOMEZ MENDOZA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, Lic. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral del Estado.—Edificio.

5-4352

DIRECCION GRAL. DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 18 de 1963.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

C. Gobernador Const. del Estado.

PRESENTE.

El H. XLIV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien apro-

bar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de XOCHIATIPAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1964, con la siguiente modificación:

I.—La noticia relativa al Ingreso registrado en el primer semestre del Presente Ejercicio Fiscal asciende a la cantidad de \$11,979.58, habiéndose calculado como Ingreso probable para el próximo Ejercicio la cantidad de \$40,139.48. En consideración que el aumento que registra el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación es notoriamente elevado, los aumentos que registran diversas partidas del Presupuesto de Egresos quedan condicionados a que dicha Recaudación se haga efectiva y pueda cubrir dichos aumentos.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponde del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 11 de octubre de 1963.—Dip. Srío.,
SERGIO GONZALEZ LICONA.—Dip. Srío., MIGUEL
GOMEZ MENDOZA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Lic. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral del Estado.—Edificio.

5-4352

DIRECCION GRAL. DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 18 de 1963.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

C. Gobernador Const. del Estado.

PRESENTE.

El H. XLIV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien apro-

bar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de HUICHAPAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1964, con la siguiente modificación:

I.—Con relación a la excepción que señala el Artículo 50. del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, para las rokokas, sinfonolas y otros de esta naturaleza, el Artículo 100. del Decreto Núm. 3, Ley Complementaria del Decreto Núm. 2, expedido el 19 de marzo de 1964, establece claramente que las diversiones y espectáculos públicos, los juegos permitidos con apuestas o sin ellas, las loterías, rifas y sorteos y los aparatos fonoelectromecánicos, continuarán siendo objeto de los impuestos que los gravaban antes de la celebración del convenio de coordinación fiscal entre la Federación y el Estado.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponde del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 11 de octubre de 1963.—Dip. Srío.,
SERGIO GONZALEZ LICONA.—Dip. Srío., MIGUEL
GOMEZ MENDOZA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Lic. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral del Estado.—Edificio.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-4256

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA ANTONIETA QUIROZ DE AGUILAR, promoviendo Información Adperpetuam, adquirir por prescripción y dominio el predio ubicado Calle Depósito Número 100 de esta ciudad. Medidas y colindantes obran en el expediente respectivo.

Quienes considérense con mejor derecho deberán hacerlo valer conforme a la Ley.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Ofi.

cial y Nuevo Gráfico y Tableros Notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., 7 de noviembre de 1963.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, JACINTO RAMIREZ MERA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 11 de 1963.—Recibido, noviembre 15 de 1963.

5-4276

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ESPERANZA MORALES, promoviendo Información Testimonial adperpetuam adquirir por prescripción positiva y dominio el predio ubicado en las calles de Perú de esta ciudad. Medidas y colindantes obran en el expediente respectivo.

Se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con igual o mejor derecho que Esperanza Morales. Concediéndoles para ello el plazo de 40 días contados a partir de la última publicación.

Este edicto se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 12 de noviembre de 1963.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, C. JACINTO RAMIREZ MERA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 13 de 1963.—Recibido, noviembre 15 de 1963.

5-4369

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ordinario Civil promovido por EVA DE LEON ALVAREZ DE PEREZ vs. Leopoldo Pérez, Expediente Núm. 750/963, C. Juez Primero Civil, demandando del Sr. Leopoldo Pérez Sánchez, en vía ordinaria Civil, la disolución del vínculo matrimonial que existe entre ambos, así como gastos y costas origine el juicio. Se decreta la separación de los cónyuges. Tomando en consideración que los alimentos son inaplazables, son de orden público, en este caso es uno el acreedor alimentario, se estima justo y equitativo fijar el 25% de los salarios, percepciones o utilidades que perciba mensualmente el señor Leopoldo Pérez Sánchez, pensión provisional alimenticia deberá proporcionar a la señora Eva de León Alvarez de Pérez, por quincenas adelantadas por los conductos debidos.

Por medio de edictos que se publicarán por 3 veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en esta ciudad, se presente ante este Juzgado dentro de 50 días hábiles, después de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial a contestar la demanda entablada en su contra, quedando las copias a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Pachuca, Hgo., a 11. de noviembre de 1963.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, C. EDUARDO VALDESPINO FURLONG.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 10 de 1963.—Recibido, noviembre 16 de 1963.

5-4368

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En sucesión Intestamentaria de ALBERTO MARTIN ESPINOSA MUNGUIA, Expediente Núm. 782/963 radicado ante este Juzgado 2o. Civil de este Distrito, convócanse personas que tengan igual o mejores derechos hereditarios que Fernando Serrano Espinosa, los hagan valer conforme a derecho, concediéndoles para ello un término de 40 días contados día siguiente última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Este Edicto se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y Tableros Notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., 15 de noviembre de 1963.—El Actuario, C. JACINTO RAMIREZ MERA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 19 de 1963.—Recibido, noviembre 19 de 1963.

5-4373

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUAN DELGADO ISLAS, promovió Información Testimonial Adperpetuam para acreditar posesión y propiedad sobre terreno forma triangular situado calles 10 de Mayo, Prolongación calle Vicente Ségura, Colonia Rafael Cravioto, esta ciudad, cuyas medidas y linderos obran expediente.

Presente edicto se publicará tres veces Periódico Oficial y Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., 23 de julio de 1963.—El Actuario, JACINTO RAMIREZ MERA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 21 de 1963.—Recibido, noviembre 21 de 1963.

5-4466

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO, D. F.

ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, VISTA la Patente de Cónsul Honorario de Costa Rica, que el Excelentísimo señor Presidente de dicho país expidió en la ciudad de San José, el día diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres en favor de la señora MARIA DE LOS ANGELES ALIER DE VALVERDE, le concedo el presente EXEQUATUR para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de Costa Rica en Pachuca, Hidalgo.

Dado en la ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número cincuenta y ocho en el libro correspondiente el día dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, MANUEL TELLO.—Rúbrica.

5-4336

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

A V I S O

Encuétrase en Corral de Consejo novillo negro, fierro consta expediente respectivo. Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado, efectos Artículo 852 Código Civil.

Atotonilco el Grande, Hgo., noviembre 4 de 1963.—Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal Constitucional, PANFILO HERNANDEZ M.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Atotonilco el Grande, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 11 de 1963.—Recibido, noviembre 25 de 1963.

5-4423

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, LEOVIGILDO HERRERA (hoy J. Jesús Espinosa) vs. Nemorio Lugo Tolentino y Marcelo Lugo, sobre pago de pesos, Exp. 133/962, se manda sacar a remate en pública subasta, una fracción del predio EL TABLON, situado Pueblo Caxuxí, Distrito de Actopan. Superficie medidas y linderos en dicho expediente. Diligencia verifícase el Juzgado, doce horas del décimo día hábil al de la última publicación; \$2,000.00 (dos mil pesos) valor pericial; postura legal: la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Este Aviso publicarse tres veces, dentro de nueve días Periódico Oficial del Estado y Renovación, Pachuca, sitios públicos esta ciudad, Actopan y Caxuxí.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., a 21 de octubre de 1963.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 25 de 1963.—Recibido, noviembre 26 de 1963.

5-4447

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Sucesión Intestamentaria de ALBERTO MARTIN ESPINOSA MUNGUA Expediente Núm. 782/963 radicado ante este Juzgado 2o. Civil de este Distrito convócanse personas que tengan igual o mejores derechos hereditarios que Fernando Serrano Espinosa, los hagan valer conforme a derecho concediéndoles para ello un término de 40 días contados día siguiente última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Este Edicto se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y Tableros Notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., 15 de noviembre de 1963.—El Actuario, C. JACINTO RAMIREZ MERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 19 de 1963.—Recibido, noviembre 26 de 1963.

5-4487

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MA. CARMEN SABINO VDA. DE CERVANTES, promovió información adperpetuam fin declararse propietaria cuarta parte predio rústico denominado EL POTRERITO, sito Dongoteay este Municipio, inscrito fiscalmente nombre Nieves Sabino. Medidas y colindancias en expediente. Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese una vez Periódico Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 22 de noviembre de 1963.—Testigos Asistencia Juzgado: ADOLFO ALEGRIA L., JOAQUIN CERVANTES J.—Rúbricas.

1—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 23 de 1963.—Recibido, noviembre 30 de 1963.